Acta del Consejo Consultivo Comuna 4

Asamblea Extraordinaria del día 09/03/2022.

Siendo las 18:45 Hs. Se inicia la Asamblea Extraordinaria del Consejo Consultivo Comuna4.

Esta Asamblea fue Solicitada al Consejo Consultivo Comuna 4, por La Multisectorial la Boca Resiste y Propone. Y corresponde a la Acción de Amparo, que fue Presentada en el 2019, y que el Consejo Consultivo Acompañó, con una nota de adhesión, la cual cuenta en el expediente.

Esta Acción de Amparo, es el pedido de resolución que tiene que ver con el incumplimiento de la Ley de Emergencia Ambiental y Urbanística del barrio de La Boca y con el incumplimiento del Art 29, de la Ley del distrito de Las Artes, que es la que obliga al ejecutivo a realizar un relevamiento de la situación habitacional de las familias, que viven en el distrito y delegar un organismo para buscar soluciones para que la propia Ley de Distrito no genere acciones expulsivas de esas/os/es vecinas/os/es.

Por eso el día 23/02 fue la primera audiencia, después de dos años casi tres de presentado el Amparo. Donde la Jueza convoco a la Primer Audiencia, en esta estaban, la jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Desarrollo Humano y Habitad, La Comuna, la cual Comuna se constituyó como actora en la Causa, por pedido del Consejo consultivo, La Procuración que es quien lleva adelante la Defensa de la Ciudad en la Causa, el abogado de la Procuración, Espacio Público, el ministerio de Hacienda que es quien prevee los recursos.

Donde el Gob. de CABA tenía poco por defender, porque desde el año 2008, la Ley no se cumple, no hay Unidad Ejecutora, por lo tanto, si la Jueza hubiese tenido que resolver, el Gob. No habría podido aportar ninguna prueba al respecto del cumplimiento de dicha Ley.

Como este era el Punto N°1 de la Medida cautelar, la Jueza pidió al Gob. CABA, si tenía intención de empezar a cumplir con la Ley. Y el Gob. hizo la consulta con el Ejecutivo y contesto que sí, que estaban dispuestos a crear la Unidad Ejecutora de la Ley. Quien sería la encargada de diseñar el plan para revertir, la emergencia Ambiental y Urbanística del barrio, en cuanto a lo que hace a vivienda, infraestructura, dotación de servicios, unidades productivas, espacio público y demás.

Al contestar que si el Gob., la Jueza fijo una nueva audiencia, poniéndole plazos a todos, para conformar la Unidad Ejecutora.

Esta se compone por: Jefatura de Gabinete del Ministerio Hacienda, de espacio Público, (IVC), la Comuna y el Consejo Consultivo. Es decir, un representante por cada uno de estos Organismos, que serían los que componen la Unidad Ejecutora. Porque así lo Prevee la Ley. El representante del Consejo Consultivo seria quien representa dentro de la Unidad Ejecutora a la Sociedad Civil.

La jueza en simultaneo crea una mesa de trabajo, para resolver todo el resto del Amparo. Una mesa de trabajo con Supervisión Judicial, la cual vamos a poder participar, pero la propuesta que vamos a hacer por la cual me propongo para ser designada en caso de que no haya alguien mas para formar parte de la Unidad Ejecutora, tiene que ver con que sino pudiéramos formar parte de la Unidad Ejecutora, ya no podríamos formar parte del Plan estratégico que se arme, para revertir la emergencia en el barrio de La Boca, más allá del Amparo, ya que cuando la Ley comience a funcionar, en lo que le compete al Poder Judicial, hacer cumplir la Ley. El Juzgado queda aparte, si la Ley comienza a funcionar.

Para esto había puesto un Plazo, el 17/03/2022, que ahora se prorroga hasta el 23/03/2022, por falta de sala y para que el Consejo Consultivo designe a la persona representante y los demás también como antes mencione.

Por eso como había que cumplir con los plazos para la difusión, por si alguien más quería proponerse, pedimos la Asamblea Extraordinaria y pedimos que se respeten los plazos que dice la Ley Orgánica de Comunas, más allá de nuestro reglamento, para que todo estuviera en concordancia.

Al mismo tiempo nuestra propuesta es crear una Comisión especial de la Unidad Ejecutora, para que se puedan sumar otros actores del barrio en el marco del Consejo Consultivo y poder aportar al Plan que se genere. Porque una ves creada la Unidad Ejecutora tenemos 180 días, para presentar un Programa que sea incluido en el presupuesto.

1. Los pedidos serian, la designación de la persona para participar en la Unidad Ejecutora.
2. La creación de la Comisión, para que nosotras/os/es, podamos hacer una convocatoria real y abierta a la comunidad y que no sea solamente la expectativa que tiene nuestro espacio, con respecto a la Ley, para que se sumen a participar y poder hacer un plan que sea realmente representativo de la Comunidad.

La vecina Andrea Sanchez realiza una consulta, si no tendrían que ser más de uno las/os/es representantes del Consejo Consultivo, en la Unidad Ejecutora, porque los representantes del Gob. son más. Es decir, vos vas a poder hacer las dos cosas y no será necesario mas voces.

A lo cual Natalia Quinto responde que no, porque hay algo que debo destacar del Gob. de CABA, y es que se comprometió en sede Judicial a cumplir la Ley y conformar la Unidad Ejecutora, para comenzar en la realización del Plan en 180 días, para que tenga presupuesto. Porque la ley, es una Ley que cuenta con Presupuesto Propio para ejecutar las políticas Públicas.

Después nosotros podremos hacer propuesta para esta Unidad Ejecutora, inclusive pidiendo a los integrantes que alguna vez participen del Consejo Consultivo, para que todos entendamos a que estamos aportando.

El vecino Felipe Lucero consulta cual es el problema de que de una parte haya mas representante que de otro, lo que se pide es respetar la Ley entiendo.

Por otro lado, dijiste de la creación de una base ciudadana, de participación, que es eso.

Natalia responde que sí, esa es la idea, a eso queremos llegar, por lo meno ese es nuestro pedido.

Igual todo se tiene que acordar por consenso dentro de esa mesa, porque el Objetivo de la Mesa es Generar un Plan Integral para revertir la Emergencia, se supone que no habría discordancia.

Por otro lado Propusimos la creación de una comisión especial, de la Unidad Ejecutora de la Ley 2240, Porque nosotros ahí tenemos que llevar Propuestas y no son solamente las Propuestas de La Boca Resiste y Propone, sino también de todo el barrio de La Boca, por eso Propusimos crear una Comisión en el Marco del Consejo Consultivo con legitimidad participativa, por Primera vez, en la Historia de las Comunas, un Consejo Consultivo va a formar parte de una Ley, como forma representativa, por eso nos parece que es importante sumar a todas/os/es, aquellos que tengan para aportar en esta comisión y respetar las decisiones de las/os/es vecinas/os/es para construir las propuestas que se lleven a la Unidad Ejecutora.

El Vecino Pablo Canobio, vecino Amparísta en la Causa, quien fue invitado por la vecina Natalia Quinto, estuvo en la Asamblea del Consejo Consultivo y seguramente se sume a la comisión, si esta se crea.

La vecina Andrea Sanchez, se propuso para integrar la comisión.

La Asamblea conto con 21 personas asistentes, de las cuales estaban habilitadas/os/es para votar 16, el resultado fue 16 votos positivo, ninguno negativo y ninguna abstención.

Siendo el voto Positivo, para la Representación en la Acción de Amparo al Gob. de la vecina Natalia Quinto.

De esta manera, siendo las 19: 15 Hs. Se da por finalizada la Asamblea Extraordinaria.